UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 349 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Jhony William Palomino Santa Cruz sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 003-2018-JPSC 09 de febrero de 2018, Jhony William Palomino Santa Cruz, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, como Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando Nº 039-2018-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico Nº 028-2018-UNSCH-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Jhony William Palomino Santa Cruz, por el período de cuarenta y cuatro (44) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 1,629.17 (Informe Técnico Nº 028-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC);

Estando a la Opinión Legal Nro. 039-2018-UNSCH-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nro. 374-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.8 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a Jhony William Palomino Santa Cruz, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 17/100 SOLES (S/. 1,629.17).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 349 -2018-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000003	Gestión Administrativa

META:

00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone la compensación a favor de los beneficiarios, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración/Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal/Interesado
Archivo
CAZP